

## Artículo científico

# Conocimiento del marco jurídico que regula la conversión educativa a la era digital

*Knowledge of the Legal Framework that Regulates Educational Transition to the Digital Age*



DOI: <https://doi.org/10.5377/entorno.v1i80.21028>

URI: <https://hdl.handle.net/11298/1393>

Claribel del Carmen Calderón<sup>1</sup>

José Plutarco Mejía Valiente<sup>2</sup>

José Roberto Cea Ruiz<sup>3</sup>

Recibido: 1 de marzo de 2025

Aprobado: 10 de junio de 2025

## Resumen

El objetivo de la investigación consistió en determinar el conocimiento del marco jurídico que regula la conversión educativa a la era digital, en el distrito de Santa Ana, durante el año 2023. Se efectuó un estudio descriptivo, con enfoque mixto y diseño no experimental, abordando los distintos sectores de la población inmersos en esta problemática, desde directores, maestros, personal informático y estudiantes, de los centros de educación básica seleccionados. Los resultados reflejan que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) realiza grandes esfuerzos por dotar de los recursos indispensables a los centros escolares. A pesar de ello, se pudo constatar un alto

## Abstract

The objective of the research was to determine the knowledge of the legal framework that regulates the educational transition to the digital age, in the district of Santa Ana, during the year 2023. A descriptive study was carried out, with a mixed approach and a non-experimental design, addressing the different sectors of the population immersed in this situation, which included school directors, teachers, IT staff and students from these elementary education centers. The results reflect that the *Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología* (Ministry of Education, Science and Technology, MINEDUCYT, given its Spanish acronym) makes great efforts to provide essential resources to schools. Despite this,

<sup>1</sup> Universidad Modular Abierta. Docente investigadora. claribel.calderon@uma.edu.sv. <https://orcid.org/0009-0005-8861-7607>

<sup>2</sup> Universidad Modular Abierta. Docente investigador. plutarco.mejia@uma.edu.sv. <https://orcid.org/0009-0003-0077-6802>

<sup>3</sup> Universidad Modular Abierta. Docente investigador. jose.cea@uma.edu.sv. <https://orcid.org/0009-0006-2144-5991>

nivel de desconocimiento de las leyes que regulan la enseñanza virtual, por parte del personal docente, lo que ocasiona que los resultados del proceso educativo no sean los esperados.

### **Palabras clave**

El Salvador-Educación primaria-Investigaciones, El Salvador-Educación por internet-Argumentación jurídica, Innovaciones educativas, Educación primaria-Métodos de enseñanza.

the findings revealed that the teaching staff had no full knowledge of the laws that regulate virtual teaching; as a consequence, the results of the educational process were not achieved as expected.

### **Keywords**

El Salvador-Primary education-Research, El Salvador-Online education-Legal arguments, Educational innovations, Primary education-Teaching methods.

## **Introducción**

Los sistemas educativos actuales deben responder a la necesidad de implementar la tecnología y el uso de herramientas digitales para el logro de los objetivos y contenidos de formación significativos, basados “en el intercambio de experiencias, trabajo en equipo y aprendizaje colaborativo” (Serrano Campozano y Bolívar Chávez, 2021, p. 778). Se deben introducir pedagogías que empoderen a los alumnos e instar a las instituciones a incluir los principios de sostenibilidad en sus estructuras de gestión, en consonancia con la nueva “Agenda Mundial para el Desarrollo Sostenible 2030” (Comisión Económica para América Latina y El Caribe, 2018), la cual refleja claramente la visión de la importancia de una respuesta educativa apropiada. El Salvador, como un país garante del Estado Constitucional de Derecho, debe velar por el respeto y garantía de una prerrogativa tan importante como la educación, que tiene rango de “Derecho Humano Fundamental” (Polanco Tintaya et al., 2023).

En este orden de ideas, resulta de gran importancia profundizar en el conocimiento del marco jurídico que regula la conversión educativa a la era digital, donde se abordan aspectos trascendentales relacionados, así como las condiciones reales que afectan y benefician a los sujetos involucrados en el nivel de educación básica, especialmente constituido por niños, niñas y adolescentes. Este nivel: “Comprende regularmente nueve años de estudio del primero al noveno grados

y se organiza en tres ciclos de tres años cada uno, iniciándose normalmente a los siete” (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2011).

El Gobierno de El Salvador, a través del MINEDUCYT, debe contar con un marco jurídico e institucional que garantice la transformación digital de la educación, y procurar que se incorporen y adecúen el uso de las herramientas tecnológicas de la información y comunicación (TIC). En la actualidad, esta modalidad de enseñanza se percibe como un proceso educativo en el que, la mayor parte del tiempo, el estudiante y el docente están físicamente en diferentes lugares.

La modalidad de educación virtual permite que las instituciones educativas, se apropien de una infraestructura tecnológica adecuada, capaz de responder a las necesidades actuales; además, requiere un gran compromiso del “docente en su carácter de mediador de aprendizaje” (Castillo Córdova et al., 2022), por lo que se deben crear equipos de trabajo que planifiquen los cursos y elaboren metodologías, de acuerdo con la tecnología adecuada. La aplicación de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico y la Ley de Creación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, merecen un abordaje especial en cuanto a su conocimiento y divulgación a todos los sectores involucrados en su implementación.

Con esta visión se realizó la presente investigación, mediante consulta de diversas fuentes bibliográficas,

observación directa e investigación de campo, cuyos resultados reflejan las circunstancias propias de la implementación de la normativa correspondiente, al utilizar diversas tecnologías en los entornos educativos; así como el conocimiento, recursos y actitudes de los sujetos encargados de aplicarla, y de los estudiantes que son los principales receptores del derecho a la educación.

### Metodología

El estudio comprendió un enfoque mixto de investigación de “tipo descriptivo” (Hernández Sampieri et al., 2018) y diseño no experimental, ya que buscó determinar el conocimiento del marco jurídico que regula la conversión educativa a la era digital.

En concordancia con la metodología adoptada, las técnicas que se utilizaron para el abordaje investigativo fueron la encuesta y la entrevista.

Se utilizó, en la primera, cuestionarios dirigidos a 137 estudiantes de tercer ciclo de educación básica y 15 docentes del mismo nivel, de los centros educativos seleccionados para la investigación; se aplicaron guías de entrevista a dos servidores públicos del área de informática, del MINEDUCYT y a cinco directores, todos del municipio de Santa Ana Centro, con los correspondientes resguardos éticos “establecidos por la normativa APA” (Asociación Americana de Psicología, 2020). Estos sujetos de investigación y unidades de análisis seleccionadas quedaron conformados, según se detalla a continuación:

**Tabla 1**  
*Distribución muestral*

No.	Institución	Directores	Población de estudiantes	Muestra de estudiantes	Muestra de docentes	Servidores públicos
1	Complejo Educativo Manuel Monedero	1	200	29	3	
2	Centro Escolar Colonia Quiñónez	1	55	8	3	
3	Complejo Educativo Presbítero Rafael Paz Fuentes.	1	209	30		4
4	Centro Escolar Doctor Salvador Ayala	1	300	41	3	
5	Centro Escolar Tomás Medina, (El Palmar)	1	200	29	2	
6	MINEDUCYT (Área de Tecnología)					2
<b>Total:</b>		<b>5</b>	<b>964</b>	<b>137</b>	<b>15</b>	<b>2</b>

*Nota:* La tabla presenta las distintas unidades de análisis y sujetos de investigación seleccionados.

Fuente: Elaboración propia (2024).

Se abordó al municipio de Santa Ana Centro, para el desarrollo de esta investigación, considerando su relevancia y representación en el territorio nacional, tomando en cuenta las características geográficas y sociales de la población incorporada en el segmento de educación básica. A partir de la información obtenida, se pudieron inferir resultados de la problemática a escala general. Es importante enfatizar que, el trabajo de campo con los “sujetos de investigación y unidades de análisis seleccionados” (Hernández Sampiere et al., 2018), a través de las técnicas e instrumentos utilizados, permitieron la determinación de hallazgos fidedignos.

El procesamiento de la información de campo se hizo mediante el uso de la plataforma de software SPSS (Statistical Package for the Social Sciences), referido al Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales, herramienta que facilitó el trabajo de captura y análisis de datos; a fin de realizar la presentación de los resultados del estudio, utilizando alternativas digitales, acordes al nivel científico de la investigación.

## Resultados

Es indudable que la implementación de la virtualidad en educación básica ha generado transformaciones significativas. Con ello se evidencia un gran impacto en el proceso de enseñanza-aprendizaje del país. El Estado de El Salvador, como garante de los derechos humanos fundamentales, destina recursos financieros y otros de diversa índole para crear un marco normativo e institucional que permita ir en consonancia con las nuevas tendencias, sobre todo en el uso de las TIC.

Dentro de los principales hallazgos, se presentan los aspectos más relevantes detectados entre los sujetos de investigación y las unidades de análisis seleccionadas; derivados de la aplicación de los instrumentos diseñados, de conformidad con las variables planteadas, respecto del conocimiento del marco jurídico que regula la conversión educativa a la era digital.

De esta manera, los datos recolectados mediante la utilización del cuestionario y la guía de entrevista están en concordancia con los objetivos de la investigación. A este efecto, se han estructurado los acápite posteriores, atendiendo la relevancia de opiniones, en cuanto al papel del Estado y demás actores intervenientes en la problemática.

### Papel del MINEDUCYT

En relación con el papel protagónico que debe tener la autoridad designada por el Estado, para la aplicación del marco jurídico necesario en la educación virtual, los directores de los centros educativos y docentes seleccionados se pronunciaron en el sentido de que las oficinas nacionales y departamentales del MINEDUCYT son las obligadas a implementar las normas legales aplicables en la materia.

Los servidores públicos del Área de Tecnología, del MINEDUCYT, de la Oficina Departamental de Santa Ana, manifestaron que el papel de esa dependencia, como ente rector de la educación a nivel nacional, es promover los cambios legales en la transformación digital y dar apoyo a las instituciones educativas. Se llevan a cabo capacitaciones virtuales que incluyen la aplicación de la normativa jurídica correspondiente, a través de Google Classroom, formaciones en Google Work Space For Education y en otras áreas del conocimiento tecnológico.

Esta situación marca un punto de inflexión de gran trascendencia, considerando que, ante la obligación del Ministerio responsable, surge el efecto multiplicador con los docentes, sector directamente vinculante a los estudiantes, quienes, ante las capacitaciones recibidas, deben ser capaces de trasladar al último eslabón en la cadena, los elementos jurídicos, de gran relevancia en la transformación educativa en la era digital. En la Tabla 2 se presentan los niveles de familiarización de docentes con las nuevas herramientas digitales y legales aplicadas a la educación virtual.

**Tabla 2**

*Nivel de familiarización docente de tecnologías y legislación aplicable*

Valoración	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Poco familiarizado	3	20,0	20,0	20,0
Mayormente familiarizado	7	46,7	46,7	66,7
Totalmente familiarizado	5	33,3	33,3	100,0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Nota: La tabla presenta los niveles de familiarización con las tecnologías y legislación aplicable en la educación virtual.  
 Elaboración propia (2024).

La información tabulada refleja que la mayoría de los docentes tiene un nivel significativo de familiaridad con las herramientas tecnológicas y la legislación. Un 46,7 % se considera “Mayormente familiarizado”, mientras que un 33,3 % está “Totalmente familiarizado”. Esto permite deducir que la gran mayoría está bien preparada para utilizar tecnologías digitales en el entorno de la educación virtual, así como de la base legal relacionada. Significa que el Ministerio responsable provee de las capacitaciones necesarias al personal docente, con una vinculación técnica jurídica que permite mejorar el nivel de educación básica del país.

En este objetivo también es importante relacionar a los estudiantes de educación básica que han participado en las clases impartidas mediante modalidades virtuales de enseñanza, cuyo vínculo legal nace de las normas jurídicas que el MINEDUCYT debe aplicar al trasladar la modalidad presencial a la forma digital, como son la Ley General de Educación y la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico. La Tabla 3 refleja los datos del cuestionario administrado a los estudiantes de educación básica de las instituciones seleccionadas en el municipio de Santa Ana Centro.

**Tabla 3**

*¿Ha participado en la modalidad virtual de enseñanza?*

Valoración	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	1,5	1,5	1,5
Mayormente en desacuerdo	7	5,1	5,1	6,6
Neutral	13	9,5	9,5	16,1
Mayormente de acuerdo	28	20,4	20,4	36,5
Totalmente de acuerdo	87	63,5	63,5	100,0
<b>Total</b>	<b>137</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Nota: La tabla presenta las distintas valoraciones de participación de estudiantes de educación básica en la modalidad virtual.  
 Elaboración propia (2024).

Se observa en esta tabla que la gran mayoría de estudiantes (63,5 %) ha intervenido en clases virtuales, indicador de una alta participación en este tipo de enseñanza. Solamente dos encuestados manifestaron no haber recibido educación en esta modalidad. Se evidencia que la mayoría de los estudiantes ha experimentado la experiencia digital en la educación, esto refleja la relevancia del enfoque en la actualidad y, por consiguiente, la necesidad de conocer el marco jurídico aplicable.

### **Conocimiento jurídico que tienen los actores educativos**

En cuanto a los directores y docentes de los centros educativos de educación primaria, los resultados de la entrevista se presentan en la Tabla 4, donde coinciden los dos sectores en que solamente el 20 % expresó que conocen las leyes que regulan la implementación de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en el sistema educativo nacional, mencionaron la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico. En su mayoría, un 80 % restante manifestó desconocer la existencia de leyes específicas en la materia.

**Tabla 4**

*¿Cuál es el nivel de conocimiento de las normas jurídicas aplicables?*

No.	Sector	Total	Conocen las leyes	%	Desconocen las normas jurídicas	%	% Total
1	Directores	5	1	20	4	80	100
2	Docentes	15	3	20	12	80	100
	Total:	20	4	20	16	80	100

Nota: La tabla presenta el nivel de conocimiento de normas jurídicas en materia educativa. Elaboración propia (2024).

Los resultados presentados en la Tabla 4 son reveladores del alto grado de desconocimiento, entre directores y docentes, de la normativa jurídica que regula la transición educativa a la era digital, lo cual contrasta grandemente con las políticas, proyectos y programas del MINEDUCYT.

Relacionado con este objetivo, los servidores públicos del MINEDUCYT manifestaron que muchos docentes no actualizan sus conocimientos tecnológicos, observándose desinterés en un gran sector de ellos. Ante la falta de seguimiento al cumplimiento de la Ley de la Carrera Docente, que en su artículo 27 establece: “La formación de educadores estará dirigida a su profesionalización y especialización y será reforzada con procesos de actualización y perfeccionamiento docente” (Asamblea Legislativa de la República de El

Salvador, 1996), muchas veces, si no hay presión, no se da la actualización en diferentes ramas del saber tecnológico y pedagógico.

### **Aplicación jurídica en la educación virtual**

Ante la obligación establecida en la Ley de la Carrera Docente, en el sentido de que los maestros se actualicen profesionalmente en forma permanente, se incluye la parte del conocimiento jurídico, que luego debe aplicarse a la educación virtual. El 80 % de directores entrevistados manifestaron que sí se cumple, existe actualización mediante programas de capacitación presenciales y cursos en línea. Un 20 % expresó que a algunos docentes no les gusta participar en cursos de formación profesional, a pesar de que está tipificada como falta grave.

En este objetivo, el personal técnico del MINEDUCYT entrevistado, ante una de las líneas de acción, establecidas en la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico, de utilizar alternativas de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para impulsar el desarrollo del sistema educativo nacional, considera que faltan esfuerzos para dar cumplimiento

a dicha exigencia. Muchos docentes, autoridades administrativas y estudiantes aún no están conscientes de asumir dicho compromiso, aunque se imparten algunas capacitaciones en materia jurídica aplicable al área educativa. En la Tabla 5 se visualiza la percepción de los directores y personal técnico respecto a la actualización continua de docentes.

**Tabla 5**

*Nivel de actualización de docentes*

No.	Sector	Total	Existe actualización	%	No existe actualización	%	% Total
1	Directores	5	4	80	1	20	5
2	Personal técnico MINEDUCYT	2	2	100	0	0	2
<b>Total:</b>		<b>7</b>	<b>6</b>		<b>1</b>		<b>7</b>

Nota: La tabla ilustra el nivel de actualización de docentes de educación básica. Elaboración propia (2024).

Tal como se evidencia en la Tabla 5, la aplicación de las normas jurídicas en la educación va de la mano con la actualización que realiza el MINEDUCYT, situación que se efectúa, pero que en muchas ocasiones no genera efecto multiplicador hasta llegar a los estudiantes, quienes reciben sus clases virtuales mediante la intervención docente con un nivel de apatía en su preparación previa, aunque cuenten con las herramientas legales y tecnológicas necesarias, producto de las políticas, programas y actividades estatales relacionadas.

En esta posición, fueron enfáticos los servidores públicos del Área de Tecnología del MINEDUCYT, Oficina Departamental de Santa Ana, coincidiendo en que no se hace buen uso de las herramientas disponibles por parte de la mayoría de los docentes; algunos por falta de voluntad y, sorprendentemente, otros, porque desconocen su uso, en contraposición a las capacitaciones recibidas y contraviniendo lo establecido en el artículo 84 de la Ley General de Educación, respecto de la orientación del aprendizaje y formación del educando, sobre la base técnica y legal

aplicable. Además, consideraron que el MINEDUCYT no da el seguimiento necesario para exigir el cumplimiento de las normas jurídicas en los centros de educación básica.

### **Discusión**

Con el propósito de resumir los hallazgos relevantes de la investigación, se efectúa el análisis de los aspectos de interés detectados mediante el uso de los instrumentos utilizados, a efecto de verificar el conocimiento del marco jurídico que regula la conversión educativa a la era digital, en sintonía a las variables, indicadores y objetivos del estudio.

Respecto al papel del MINEDUCYT, se pudo constatar que está implementando la transformación digital en la enseñanza; desde hace algunos años ha tenido que incorporar y adecuar el uso de las herramientas tecnológicas mediante la capacitación en estas, tanto a los docentes encargados del proceso educativo como a los estudiantes, dentro del marco legal existente, que probablemente no contiene las disposiciones legales

a plenitud, pero que representan el punto de inflexión para ser complementadas y mejoradas a futuro.

La institución responsable apoya la modalidad de educación que permite a la escuela básica, institutos de educación media y centros de educación superior llegar con su infraestructura tecnológica hasta el lugar donde se encuentra el alumno. El docente debe convertirse en un mediador del aprendizaje, configurando un equipo facilitador que planifica los cursos y elabora material, acorde con la tecnología aplicable.

En este esquema implementado por el MINEDUCYT, los directores y maestros de los centros de enseñanza del nivel básico encuestados, así como los servidores públicos que laboran en el área de informática de las instituciones, en un 80 % coinciden en que la entidad superior cumple con su papel en la implementación efectiva de la virtualidad en la educación.

Esta posición conduce a inferir que se conoce y da cumplimiento a lo señalado en los artículos 3 y 4 de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico, donde se relaciona al MINEDUCYT, considerando su participación por delegación, como:

“El organismo rector en materia científica y tecnológica, y el responsable de coordinar con las entidades y actores clave del país, la formulación, implementación, revisión periódica y actualización de la Política con los avances en la citada materia, donde se definirán los lineamientos y estrategias que orientarán la actividad científica y tecnológica, a fin de incrementar la capacidad del país en la generación, uso, difusión y transferencia del conocimiento, impulsando así su desarrollo sostenible, económico, social y ambiental a corto, mediano y largo plazo” (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2012).

En relación con el conocimiento que tienen los actores educativos, directores, maestros y personal de soporte informático, del marco jurídico para la conversión educativa a la era digital, la posición generalizada de los entrevistados se orienta a afirmar que el MINEDUCYT, a través de las direcciones

especializadas a nivel nacional y departamental, se encarga de la implementación de la normativa jurídica aplicable. Sin embargo, ante los distintos programas y actividades que realizan, se observa desconocimiento en un 80 % de las disposiciones legales relacionadas, limitándose a ser simples receptores de insumos de distinta índole para efectuar su labor educativa.

Esto conlleva, en muchos casos, a que su accionar se limite a gestiones con esfuerzos mínimos para dar cumplimiento a una exigua exigencia legal en educación virtual. Muchos docentes, autoridades administrativas y estudiantes aún no están conscientes de la importancia de asumir dicho compromiso y, sobre todo, que, aunque de forma dispersa, existen normas jurídicas que hacen exigible la educación virtual a todo nivel.

En tal sentido, los mismos servidores públicos manifestaron que no se presentan avances significativos en materia de conversión educativa a la era digital debido a que las normas jurídicas son escasas en la materia y se deben remitir solo a disposiciones aisladas de carácter general, sin que existan disposiciones legales a la medida de los avances tecnológicos y, sobre todo, de las características propias del país, donde muchos estudiantes no han sido orientados por docentes acerca de las exigencias impuestas por las leyes salvadoreñas.

De esto se deduce que, en la cadena de conversión educativa, no se han integrado plenamente todos los eslabones, generando la impresión de que se piensa en el conocimiento del marco jurídico aplicable a la educación solamente como un conjunto de directrices que debe implementar el MINEDUCYT, sin la articulación administrativa, docente, estudiantil y los entornos familiares.

Se reconoce, por parte de los actores educativos, que la institución superior en la materia cumple y aplica las disposiciones legales comprendidas dentro del marco legal de la educación básica; no obstante, este esfuerzo carece de eco en algunos segmentos. Por

consiguiente, es difícil que se logren los propósitos macro en la contribución al desarrollo de la cultura y la mejora del nivel de vida de la población, especialmente de aquellos sectores que viven en situaciones de extrema pobreza, marginalidad y exclusión.

En lo concerniente a la aplicación en la educación virtual, del marco jurídico que regula la conversión a la era digital, no existen dudas en los sujetos de investigación de que requiere el trabajo articulado de todos los sectores involucrados: MINEDUCYT, directores, docentes, personal administrativo, estudiantes y padres de familia. Sin embargo, se evidencia poco interés por conocer la base legal aplicable y se deja toda la responsabilidad a las políticas institucionales del ente rector de la materia. Un 80 % de directores entrevistados admite que desconocen el marco jurídico aplicable en la conversión educativa a la era digital. Por consiguiente, se traduce en el poco alcance en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, que atenta contra un derecho humano fundamental reconocido a nivel internacional por su gran relevancia en el desarrollo de los países, considerado principalmente como un tema de interés y orden público.

Aunque dentro de la investigación de campo casi un 50 % de estudiantes manifestó estar totalmente familiarizado con la aplicación de las nuevas herramientas tecnológicas de las TIC en el proceso educativo, existe un buen número de sujetos que, al parecer, carecen de los mínimos conocimientos de la aplicación tecnológica a la educación, posiblemente influenciados por la baja conexión entre las normas jurídicas y la gestión de los actores en el proceso de enseñanza-aprendizaje-aprendizaje.

En síntesis, de acuerdo con los resultados obtenidos en el estudio, se pudo detectar una extensa brecha en el conocimiento del marco jurídico aplicable a la conversión educativa a la era digital, por cuanto se constató que en la entidad rectora, como es el MINEDUCYT, existen políticas, programas y actividades tendientes a lograr la eficacia en esta. De los datos obtenidos, se puede establecer

que en los demás actores, dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, hace falta lograr el máximo aprovechamiento de las herramientas existentes.

Aun cuando se han obtenido buenos resultados en la transición educativa hacia la modalidad virtual, más bien obligada por una coyuntura social y sanitaria, todavía hace falta el aporte de directores y demás personal para maximizar los resultados, debido al pensamiento erróneo de que no hay necesidad de conocer el marco jurídico aplicable en el proceso enseñanza-aprendizaje y dejan la responsabilidad plena en la institución rectora en materia educativa.

## Referencias

- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (07 de marzo de 1996). *Ley de la Carrera Docente*. Editorial Imprenta Nacional.
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (13 de mayo de 2011). *Ley General de Educación*. Editorial Imprenta Nacional.
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (14 de diciembre de 2012). *Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico*. Editorial Imprenta Nacional.
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (22 de junio de 2022). *Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia*. Editorial Imprenta Nacional.
- Asociación Americana de Psicología. (2020). *Guía de normas APA 7<sup>a</sup> edición*. Editorial APA.
- Castillo Córdova, G. E., Sailema Moreta, J. E., Chalacán Mayón, J. B. y Calva Abad, A. (2022). El rol docente como guía y mediador del proceso de enseñanza-aprendizaje. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria*, 6(6), 13911-13922. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm. v6i6.4409](https://doi.org/10.37811/cl_rcm. v6i6.4409)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). *La agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Editorial CEPAL.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. del P. (2018). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill

Polanco Tintaya, A. N., García, W. C. y Zegarra Hidalgo, D. A. (2023). Emergencia Educativa: Bases conceptuales para entender la problemática de la educación básica. *Horizontes. Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*, 7(28), 911-926. <https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v7i28.563>

Serrano Campozano, C. A. y Bolívar Chávez, O. E. (2021). Utilización de recursos tecnológicos para mejorar el aprendizaje virtual de los estudiantes de la especialidad contabilidad en la Unidad Educativa María Piedad Castillo Levó. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 7(4), 763-788. [https://www.dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2129/ 4500](https://www.dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2129/)